

1545

S/T

11

B/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 FEB 2014	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	28577 ME.P.V.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

#### PEDIDO DE INFORMES.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe:

- 1- Sobre la cantidad de armas y/o municiones secuestradas o incautadas por la policía de la Provincia de Santa Fe, desde el 1 de enero de 2013 a la fecha, en depósito transitorio, el detalle de: lugar y fecha del secuestro o incautación y descripción sumaria de las circunstancias; tipo de arma, sistema de disparo, marca, modelo si lo tuviere o fuese conocido, calibre y numeración de serie; tratándose de munición, tipo, calibre y cantidad de la misma; detalle preciso de todo otro material controlado que fuere objeto del secuestro y/o incautación; autoridad judicial o administrativa interviniente, carátula, número de la causa y datos de las personas involucradas.
- 2- Si el secuestro o incautación de las mismas fue debidamente informado al Registro Nacional de Armas en cumplimiento de los establecido por el artículo 3° de la Ley Nacional 25.938-
- 3- Sobre la cantidad de armas y/o municiones que fueron extraviadas o sustraídas ilegalmente a las fuerzas de seguridad provincial: lugar y fecha del extravío o sustracción; tipo de arma, sistema de disparo, marca, modelo, calibre y numeración; tratándose de munición, tipo, calibre y cantidad de la misma; detalle de la unidad regional y agente policial de pertenencia; desde el 1 de enero de 2013 a la fecha.

EDUARDO TOMIOLI  
Diputado Provincial  
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.



## FUNDAMENTOS.

Nuestra provincia atraviesa un complejo momento respecto de la situación de violencia que tiñe las diversas resoluciones de los conflictos sociales, interpersonales y colectivos, que nos ha llevado por ejemplo a contar con la tasa de homicidios más elevada de toda la Argentina al finalizar el año 2013 - 21 homicidios cada 100 mil habitantes -. Al analizar esta situación, un elemento que emerge contundentemente es la extendida y abundante presencia de armas de fuego en manos de la población; lo que señala una falta de control en este aspecto así como también un laxo control de las fuerzas de seguridad sobre el circuito del mercado ilegal de armas, de las cuales muchas provienen -mediante sustracción o extravío- de las mismas fuerzas de seguridad.

En este sentido, la normativa nacional respecto de la coordinación entre el Registro Nacional de Armas de Fuego y las fuerzas de seguridad provinciales, regulada por la Ley 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados-, establece en su artículo 3ro que *"los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales, y demás organismos competentes que en el ejercicio de las atribuciones que le son propias procedan al secuestro o incautación de los materiales mencionados en el artículo 2º, deberán dentro de los diez (10) días hábiles de producido el mismo, informar al Registro Nacional de Armas lo siguiente: a) Lugar y fecha del secuestro o incautación y descripción sumario de las circunstancias; b) Tipo de arma, sistema de disparo, marca, modelo si lo tuviere o fuese conocido, calibre y numeración de serie; c) Tratándose de munición, tipo, calibre y cantidad de la misma; d) Detalle preciso de todo otro material controlado que fuere objeto del secuestro y/o incautación; e) Autoridad judicial o administrativa interviniente, carátula, número de la causa y datos de las personas involucradas."*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo se establece que el deposito definitivo y la destrucción del material secuestrado y/o incautado deberá ser determinado por la justicia federal en conjunto con el RENAR. Teniendo en cuenta esta normativa nacional, hemos elaborado este pedido de informes con el objetivo de poder elucidar cual es el destino del abundante material secuestrado en operativos policiales como así también de la gran cantidad de armas y municiones que son extraídas por las fuerzas de seguridad de la provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
EDUARDO TOMICHLI  
Diputado Provincia de Santa Fe  
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.